



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Adjunto remito a V.I, Anuncio, para su publicación, en relación con el expediente P2608/2021/1 de los tramitados por el Negociado de Educación de este Ayuntamiento, seguido a instancia de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la concesión demanial directa a dicha Consejería, del uso privativo de tres aulas del Aulario situado en el Parque Almansa, que se ubican en el Edificio II del complejo de edificios de usos múltiples (con referencia catastral 0864902XG9806D) para el único fin del desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

José Miguel Luengo Gallego
Alcalde de San Javier

**SR. GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL
DE LA REGIÓN
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N
30160 MURCIA**





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ANUNCIO

Expediente P2608/2021/1 que tramita el Negociado de Educación de este Ayuntamiento, a instancia de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la concesión demanial directa a dicha Consejería, del uso privativo de tres aulas del Aulario situado en el Parque Almansa, que se ubican en el Edificio II del complejo de edificios de usos múltiples (con referencia catastral 0864902XG9806D) para el único fin del desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda abrir un plazo de treinta días para que se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el expediente completo de la modificación propuesta en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer en su caso en dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

José Miguel Luengo Gallego
Alcalde de San Javier

